

La fiducia «cum amico» entre cónyuges. El problema tras la crisis familiar

Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández. Socio Director de Quercus Abogados

En breve: la fiducia cum amico se establece entre dos personas, fiduciante y fiduciario, los cuales deciden celebrar un contrato aparente, que sirve para encubrir otro negocio realmente querido y concluido y que se basa en la confianza absoluta que se deriva de la relación entre los contratantes, agudizándose esta confianza en el caso de ser marido o mujer.

El negocio de la fiducia entre cónyuges, suele estar precedido de una previa separación de bienes a modo de capitulaciones, pre o post nupciales. Este tipo de fiducia encubre siempre un negocio real de titularidad única de uno de los cónyuges o de cotitularidad y por mitades

Sumario:

- INTRODUCCIÓN
- PROBLEMÁTICA DE LA CRISIS FAMILIAR
- VALORACIÓN DE LA PRUEBA
- SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO
- CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

La fiducia “cum amico”, es un negocio jurídico que está tomando importancia en estos tiempo ...